

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán Luis Elpidio Arriaga, P. N. queda nombrado Director de Transporte Urbano, en sustitución del señor Rafael Darío Pina a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1208, que nombra al Secretario de Estado sin Cartera, Señor Manuel de Moya Alonzo, Control para la Exportación de Ganado.

(G. O. No. 7898, del 15 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1208

VISTA la Ley Nº 61 del 6 de agosto del 1942;

VISTA la Ley sobre Medidas de Emergencia, Nº 2700 del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1 — El señor Manuel de Moya Alonzo, Secretario de Estado sin Cartera, queda nombrado Control para la exportación de ganado, en sustitución del señor José Antonio Jiménez Alvarez.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto Nº 427, del 12 de junio de 1955, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7846.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor

de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1209, que autoriza al Coronel Pedro V. Trujillo Molina a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1209

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Coronel Pedro V. Trujillo Molina, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Gregorio Magno, Clase Militar, en el grado de Encomienda con placa, que le ha sido conferida por Su Santidad el Papa Pío XII.

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Coronel Pedro V. Trujillo Molina a aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Gregorio Magno, Clase Militar, en el grado de Encomienda con placa, que le ha sido conferida por Su Santidad el Papa Pío XII.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor